



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001202/2022

LUJÁN, 02 NOV 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 230/22, relacionada con la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante póliza Nación Seguros S.A. de Responsabilidad Civil N° 19066 se encuentra comprendida la cobertura de esta Casa.

Que la vigencia de dicha póliza finaliza el 01 de noviembre del corriente año.

Que asumida la labor por el Departamento de Compras y Contrataciones se advierte que no es posible la realización de un proceso de selección que permita regularizar la contratación teniendo en cuenta los plazos perentorios antes mencionado.

Que se trata de un servicio imprescindible para el normal desarrollo de las actividades de esta Casa de Altos Estudios.

Que consultada la aseguradora acepta la renovación de la póliza con un costo total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 126.597,98) con vigencia desde el 01 de noviembre de 2022 al 01 de noviembre de 2023.

Que por lo antes expuesto se solicita la autorización excepcional de la contratación por 12 meses a partir de la fecha de vencimiento de la póliza vigente a favor de la Aseguradora Nación Seguros S.A.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de una Póliza de Responsabilidad



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001202/2022

Civil Comprensiva para esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 230/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 126.597,98.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Nación Seguros S.A. la Contratación Directa N° 230/22, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 126.597,98).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0001202/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 421/22